

ORD. N° 000644 /

ANT.: -Ord. N° 596 de fecha 17.07.2023 de la SEREMI MINVU de Atacama.

-Carta N° 04 de fecha 19.05.2023, del Sr. Rafael Enrique Guzmán Alonso, Representante Legal de "Inca de Varas I S.A."

MAT: Corrige y complementa Ordinario del Antecedente, acerca del Informe Técnico Favorable de Construcciones según art. 55° LGUC, para el proyecto denominado "Central Fotovoltaica Inca de Varas I".

COPIAPÓ, 25 JUL. 2023

A : SR. RAFAEL ENRIQUE GUZMÁN ALONSO - "INCA DE VARAS I S.A."
LOS MILITARES N° 5890, PISO 11, OFICINA 1103 - LAS CONDES SANTIAGO

DE : ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, informa a Ud. corrección a Informe Técnico enviado mediante Ord. N° 596 de fecha 17.07.2023, correspondiente a la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el proyecto denominado "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", presentado por el Sr. Rafael Enrique Guzmán Alonso, en representación de Inca de Varas I S.A., emplazado en un terreno Fiscal rural ubicado en la comuna y provincia de Copiapó, al respecto la siguiente corrección:

En el punto 2.3, en el cuadro "Edificaciones Carrera Pinto II", el valor de la "Superficie Total Predio", no corresponde a 519.512,42, como allí se indica, el valor correcto es 516.512,42, debiendo quedar dicho cuadro de la siguiente manera:

2.3 DESCRIPCIÓN DE SUPERFICIE AFECTAS:

Edificaciones Carrera Pinto II	Superficie m²
Superficies edificadas instalaciones definitivas*	511,58
Superficie Paneles Fotovoltaicos	516.000,84
Superficie Total Predio	516.512,42

Lo informado en el presente oficio corrige y complementa el Ordinario N° 596 de fecha 17.07.2023, emitido por esta Secretaría.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- SAG Región de Atacama. (c.i.)
- DOM Copiapó (c.i.)
- Archivo CUS
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

POM/RAZ/JGJ/jgj(DDU 2023/CUS-InFav_FotovIncaVarasIcor)
DDU INTERNO N° 295